



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO	X			
<b>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL</b>									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CR/88/2024					
<b>Las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras, según se trate, de inmuebles en el Estado de México Están obligadas al pago del Impuesto Predial</b>									
FUNDAMENTO LEGAL:		1.- Código Financiero del Estado de México, Título Cuarto – Sección Primera 2.- Bando Municipal de Jiquipilco Artículo 85 Ter.							
DOCUMENTO A OBTENER:			Línea de captura para pago de Impuesto Predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Todo el mes en que se obtiene la línea de captura				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I X	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/</a>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todos los predios registrados deben de encontrarse al corriente en su pago de Impuesto predial							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Recibo anterior de Impuesto Predial, clave catastral o nombre del propietario			NO	I	1.- Código Financiero del Estado de México, Título Cuarto – Sección Primera 2.-Manual de Procedimientos de la Coordinación de Catastro Capitulo 10				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.- Recibo anterior de Impuesto Predial, clave catastral o nombre del propietario			NO	I	1.- Código Financiero del Estado de México, Título Cuarto – Sección Primera 2.-Manual de Procedimientos de la Coordinación de Catastro Capitulo 10				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Presentar el último recibo de impuesto predial o clave catastral 2.-Entrega de línea de captura 3.-El contribuyente realiza el pago en las instituciones bancarias autorizadas							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 5 a 10 minutos							
COSTO:		Servicio Gratuito		Fundamento Jurídico: 1.- Código Financiero del Estado de México, Título Cuarto – Sección Primera					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Instituciones bancarias autorizadas							

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-Ser el propietario del predio o representante legal
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Coordinación de Catastro y Predial Jiquipilco			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.G. Abigail Jacinto Martínez			
DOMICILIO:		CALLE : Plaza de la Reforma N. 1		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Jiquipilco	
C.P. :		50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		111 40 81		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: catastroypred.2022.24@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE : N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P. :		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto se paga de impuesto predial al año?					
RESPUESTA:		Todo depende del valor catastral, superficie del predio en cuestión y fecha en que se realice el pago					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo puedo registrar un predio a mi nombre?					
RESPUESTA:		El primer paso es tener un documento que avale como adquirió el predio, después hay que cumplir con los requisitos para la inspección física del predio y finalmente cumplir con la documentación requerida para registrar en inmueble en cuestión					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo pagar Impuesto Predial sin inscribir mi Predio?					
RESPUESTA:		No, el predio debe de tener asignada una clave catastral					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  L.G. JAVIER EMMANUEL BALDERAS GONZALEZ	VISTO BUENO:  L.G. ABIGAIL JACINTO MARTINEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2024
---	--	---------------------------------------

